



**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**B. AUTORIDADES Y PERSONAL**  
**B.2. Oposiciones y Concursos**

**AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE TRASMONTE (BURGOS)**

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2022, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte (Burgos), por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2022.*

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de 27 de mayo de 2022 se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 y en la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO

<i>Denominación</i>	<i>Categoría</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Forma acceso</i>
Socorrista piscinas	socorrista	2	Concurso

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Tabón de Anuncios de la Corporación.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.C. y L., de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Castilla y León. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Pinilla de Trasmonte, 27 de mayo de 2022.

*El Alcalde,*  
Fdo.: RAMÓN ARRIBAS ARRIBAS